

ACTA NUMERO VEINTIUNO NOVENTA (21-90). En la ciudad de Guatemala, siendo --
las nueve horas con cincuenta minutos del día treinta de mayo de mil nove---
cientos noventa, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Uni---
versitario, para celebrar sesión Extraordinaria, los siguientes Miembros del
mismo: Dr. Humberto Aguilar Staackmann, Decano de la Facultad de Ciencias -
Médicas y Rector en Funciones. Los señores Decanos de las Facultades: Lic.
Cipriano Francisco Soto Tobar, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ing.-
Jorge Mario Morales González, de la de Ingeniería; Dr. Federico Richter Martínez,
de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Gilberto Batres Paz, de
la de Ciencias Económicas; Dr. Norman Aquino Esteban, de la de Odontología;-
Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; Ing. Agr. Aníbal --
Bartolomé Martínez Muñoz; Arq. Marco Antonio Rivera, Vocal Primero de la de
Arquitectura. Los Representantes de los Colegios Profesionales: Lic. Boner
ge Amílcar Mejía Orellana, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Ed
gar Rodolfo De León Barillas, del de Médicos y Cirujanos; Ing. César Augusto
Fernández Fernández, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos; Lic. Oscar E
duardo Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos; Lic. José Norberto Vi
llatoro Lemus, del de Humanidades; Ing. Agr. Edil René Rodríguez Quezada, --
del de Ingenieros Agrónomos; Lic. Milton Warren Ellis Herrarte, del de Médi
cos Veterinarios y Zootecnistas. Los Representantes de los Catedráticos: -
Lic. Ronan Arnoldo Roca Menéndez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; --
Dra. Amalia Geraldine Grajeda Bradna, de la de Ciencias Médicas; Ing. Arturo
Pazos Sosa, de la de Ingeniería; Lic. Pedro Telmo Villatoro Reyes, de la de
Ciencias Económicas; Dr. Jorge Solares Aguilar, de la de Odontología; Dr. -
José de Jesús Castro Umaña, de la de Agronomía. Los Representantes Estudian
tiles: Prof. David Ruano Lemus, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Br.
Pablo Enrique Palomo Robles, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Br. El
men Vosbelí Mérida Méndez, de la de Ciencias Económicas; Br. Rafael Antonio
Villegas Loyo, de la de Odontología; Br. Elmer Alberto López Rodríguez, de -

la de Agronomía; Br. Marco Vinicio García Urbina, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Br. Carlos Enrique Arturo Roca Jerez, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes, el Tesorero y Director General Financiero, Lic. Alfredo Morales Taracena; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. José Luis Aguilar Méndez; y el Secretario, que autoriza, Lic. Héctor Adolfo Cifuentes Mendoza; se procedió de la manera siguiente:

CUESTION PREVIA:

El señor Rector en Funciones, Dr. Humberto Aguilar Staackmann, le dio la más calurosa despedida al Dr. Federico Richter Martínez, quien asiste por última vez a la sesión del Consejo Superior Universitario, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por su valiosa labor al frente de esa Unidad Académica y por la importante colaboración que siempre proporcionó a este Organismo. Seguidamente el Dr. Richter Martínez solicitó la palabra para agradecer las palabras del Dr. Aguilar Staackmann, Rector en Funciones y a la Universidad de San Carlos, a través del Consejo Superior Universitario por todo lo que él y su familia han recibido de la Universidad, manifestando que continuará colaborando con esta Institución a través de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Finalmente, expresó que se va satisfecho por algunos logros que se consiguieron a favor de la mencionada Facultad, así como algunos Convenios que significan para esta Unidad Académica más de un millón de Quetzales.

BIENVENIDA:

Seguidamente el señor Rector en Funciones, Dr. Humberto Aguilar Staackmann, le dio la más cordial bienvenida al Br. Carlos Enrique Arturo Roca Jerez, nuevo Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Superior Universitario y le desea que su permanencia en el Consejo sea en beneficio de la Universidad de San Carlos.

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda

La Agenda fue leída y aprobada, con modificaciones, en la forma siguiente: -
1o. Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Elecciones. 3o. Informe del Director General Financiero en relación a asignaciones pendientes de entregar por parte del Gobierno de la República. 4o. Solicitud de ampliación del Contrato Administrativo No. 002-89 a favor de la Empresa Constructora DICALCO, S.A. 5o. Ante-proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Oficina Técnica de Evaluación y Promoción del Personal Docente, OTEP. 6o. Solicitud de Reclasificación presentada por el Ing. Agr. René Leonel --- Cruz Romero. 7o. Donación de bien inmueble a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que desea hacer la Licenciada ELSA DE JESUS DIAZ BONILLA. 8o. Consulta de la División de Administración de Personal en relación a la solicitud de incremento general en el horario del personal docente de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. 9o. Solicitud de la señora MARIA CRISTINA JUAREZ DE CASTELLANOS, Oficinista III de la Editorial Universitaria. 10o. Proyecto de Reglamento para la Contratación del Profesor Visitante. -- 11o. Solicitud del Director del Departamento de Registro y Estadística para ampliar el plazo de entrega de documentos de estudiantes de primer ingreso. 12o. Solicitud de la Comisión Directiva Paritaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, para contratar a la Licenciada MARITZA CONCEPCION GALLARDO LOPEZ como Profesor Visitante. 13o. Solicitud de autorización para contratar al Licenciado SERGIO ALEJANDRO VALDEZ PEDRONI, como Profesor Visitante de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. 14o. Solicitud de autorización para contratar al Licenciado JULIO CESAR GODOY BLANCO, como Profesor Visitante del Centro Regional Universitario del Norte. 15o. Solicitud de autorización para contratar al Licenciado ISRAEL CATAVI VALLE, como Profesor Visitante de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. 16o. Informes.

SEGUNDO: ELECCIONES2.1 APROBACION DE ELECCIONES2.1.1 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.112-90, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cinco Electores Estudiantiles de Rector por parte de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Habiéndose establecido la mayoría absoluta requerida por la ley, y dado cumplimiento a las normas que regulan esta clase de eventos, específicamente con lo establecido en los artículos 11, 16, 17, 18 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 83, 85, 87, 89, 100 de los Estatutos de la misma; y 3, 7, 9, 46, 49, 50, 51, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos ELECTORES DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, POR PARTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, a los siguientes estudiantes: JULIO CESAR MUÑOZ SAMAYOA, Carnet No. 8110429; EDDY ALBERTO CHINCHILLA CARRILLO, Carnet No. 8711096; JUAN DE DIOS RIVERA ARRIOLA, Carnet No. 8717002; - VIOLETA CAROLINA MORENO PEREZ, Carnet No. 8714258; EDUARDO ARMANDO CASTAÑON (único apellido), Carnet No. 8312301.

2.1.2 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.113-90, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cinco Catedráticos --- Electores de Rector por parte de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Habiéndose establecido la mayoría absoluta requerida por la ley, y dado cumplimiento a los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de -- San Carlos de Guatemala; 85, 86, 100 de los Estatutos de la misma; y 3, 7, - 8, 9, 50, 51, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos ELECTORES DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, POR PARTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMA---

CIA, a los siguientes Catedráticos: ROSE MARIE SANDOVAL DE GONZALEZ, Colegiado No. 642; ARACELY DE LEON AMEZQUITA, Colegiado No. 509; LUIS ENRIQUE MEDRANO ACEVEDO, Colegiado No. 365; MARIA DEL CARMEN BRAN GONZALEZ, Colegiado No. 595; SERGIO DOMINGO ORTIZ MARTINEZ, Colegiado No. 518.

2.1.3 Facultad de Odontología

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.114-90, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cinco Catedráticos --- Electores de Rector por parte la Facultad de Odontología. Habiéndose establecido la mayoría absoluta requerida por la ley, y dado cumplimiento a los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 85, 86, 100 de los Estatutos de la misma, y 3, 7, 8, 9, 50, 51, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos ELECTORES DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA POR PARTE DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA, a los siguientes Catedráticos: BENAL HERRERA MONTEAGUDO, Colegiado No. 417; JUAN MIGUEL LARIOS OBANDO, Colegiado No. 481; JOSE ERNESTO ESCOBAR ECHEVERRIA, Colegiado No. 381; CARLOS GUILLERMO ALVARADO CEREZO, Colegiado No. 784; JOSE ANTONIO CALDERON GARCIA, Colegiado No. 788.

2.1.4 Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.116-90, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cinco Electores de Rector por parte del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala. Habiéndose establecido la mayoría absoluta requerida por la ley, y dado cumplimiento a los artículos 16, 17, 18 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 85, 86, 87, 100 de los Estatutos de la misma; y 3, 4, 5, 9, 51, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos ELECTORES DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA POR PARTE DEL COLEGIO DE MEDICOS Y CIRUJANOS DE GUATEMALA, a los si-

guientes profesionales: HECTOR ALEJANDRO COLINDRES AVILA, Colegiado No. -- 3370; SALVADOR LOPEZ MENDOZA, Colegiado No. 2395; CARLOS ALFONSO PALACIOS LIMA, Colegiado No. 2358; JULIO HUMBERTO PALENCIA PRADO, Colegiado No. - 6130; JUAN ERNESTO WYSS OROZCO, Colegiado No. 6066.

2.1.5 Colegio de Arquitectos de Arquitectos

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.117-90, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cinco Electores de Rector por parte del Colegio de Arquitectos de Guatemala. Habiéndose establecido la mayoría absoluta requerida por la ley, y dado cumplimiento a las normas que regulan esta clase de eventos, específicamente con lo establecido en los artículos 16, 17, 18 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 85, 86, 87, 100 de los Estatutos de la misma; y 3, 4, 5, 9, 51, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ----
ACORDO: Declarar electos ELECTORES DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA POR PARTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA, a los -- siguientes profesionales: CESAR AUGUSTO PORRES LESSING, Colegiado No. 053;-- JAIME ALFREDO CHALULEU PACHECO, Colegiado No. 200; VICTORIA EUGENIA GARCIA AREVALO, Colegiado No. 363; GUILLERMO ANTONIO GOMAR CORZO, Colegiado No.- 081; JORGE LUIS ALVARADO OVALLE, Colegiado No. 222.

2.1.6 Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No.118-90, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cinco Electores Estudiantiles de Rector por parte de la Facultad de Ciencias Económicas. Habiéndose establecido la mayoría establecida por la ley, y dado cumplimiento a -- las normas que regulan esta clase de eventos, específicamente con lo establecido en los artículos 11, 16, 17, 18 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 83, 85, 87, 89, 100 de los Estatutos de la misma; y 3, 7, 9, 46, 49, 50, 51, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Supe--

rior Universitario ACORDO: Declarar electos ELECTORES DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA POR PARTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, a los siguientes estudiantes: FREDY ORLANDO MENDOZA LOPEZ, Carnet No. 8411936; OSCAR OSBERTO MONZON MAYEN, Carnet No. 8611202; FRANCISCO ZURUY YUPE, Carnet No. 8710403; CARLOS FERNANDO PAREDES SOLORZANO, Carnet No. 8810403; IVAN ENRIQUE CABRERA BATRES, Carnet No. 8818360.

2.1.7 Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen N°.119-90, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de 239 Electores Estudiantes de Vocal Primero ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley, y dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 10, 11, 35, 40, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 32, 33, 99, 100, - 101 de los Estatutos de la misma, y 20, 23, 24, 25, 26, 47 al 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos ELECTORES DE VOCAL PRIMERO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, a los integrantes de la Planilla Número Uno, siendo ellos los siguientes: FUENTES CAMAS, ENRIQUE OSBERTO, Carnet No. 0034368; ROSADA CORONADO, ENRIQUE GIOVANNI, Carnet No. 0034738; PUR MENDEZ, MARIO ISMAEL, - Carnet No. 0052741; FIGUEROA VILLEGRAS, HUGO RENE, Carnet No. 0054184; MARCO VINICIO ALBUREZ RODENAS, Carnet No. 0055602; BAC CURUP, JOSE INES, Carnet No. 0055671; RODRIGUEZ MEJIA, AYLEEN MARIA, Carnet No. 0058506; PEREZ GARCIA, MARIA ANTONIA, Carnet No. 0059552; MORALES CARMELO, MARITZA JEANNETTE, Carnet No. 7803046; IZEPPY SANCHEZ, HECTOR M., Carnet No. 7910824; REN PIXCAR, VICTOR Carnet No. 7910636; MEJIA CRUZ, LUIS FERNANDO, Carnet No. 7910878; RAMIREZ - CORADO, MARCO ANTONIO, Carnet No. 7911083; MARROQUIN FIGUEROA, HERBERT RENE, Carnet No. 7912846; ILLESCAS PEREZ, JORGE EDUARDO, Carnet No. 7915508; MENDEZ PEREZ, JULIO LORENZO, Carnet No. 7916148; LEONARDO SALAZAR, CARLA, Carnet No. 8010718; ESCOBAR EGUILZABAL, HADA VENUS, Carnet No. 8010765; LOPEZ ---

PAZ, MIRIAM EUGENIA SOLEDAD, Carnet No. 3010831; GUZMAN GUERRA, CARLOS MAURICIO, Carnet No. 3011100; GARCIA HERNANDEZ, GILDA Y., Carnet No. 3110924; GARCIA PEREZ, GERARDO GUILLERMO, Carnet No. 3112523; ESCOBAR VALLADALES, EDGAR ENRIQUE, Carnet No. 3112810; CALDERON MENDEZ, OLGA PATRICIA, Carnet No. ---- 3210974; SANTAMARINA, BEATRIZ E., Carnet No. 3210996; CASTILLO MORALES, VILMA AIDA, Carnet No. 3211162; OBANDO ESTRADA, IRMA INES, Carnet No. 3211181; ORDOÑEZ GARCIA, PRISCILA M., Carnet No. 3213629; VASQUEZ GARCIA, SILVIA VICTORIA, Carnet No. 3213721; CARRILLO OVALLE, CARLOS MAURICIO, Carnet No. 3213837; LOPEZ CARRANZA, JOSE LUIS, Carnet No. 3311659; IRIARTE GUEVARA, LUIS FERNANDO, Carnet No. 3311690; GONZALEZ COLINDRES, JUAN LUIS, Carnet No. 3311827; GALVEZ ROBLEDO, GILMA MAGDALENA, Carnet No. 3311842; GARCIA MATTA, MILDRED I. Carnet No. 3311927; GONZALEZ SOTO, CARLOS F., Carnet No. 3313348; CALDERON CELADA, IRMA, Carnet No. 3314352; RAMIREZ CORADO, FEDERICO G., Carnet No. -- 3315137; MARTINEZ RUIZ, JOSE LUIS, Carnet No. 3315146; AREVALO ROSALES, HUGO ROBERTO, Carnet No. 3315169; GUZMAN SANTIAGO, ANA LETICIA, Carnet No. 3315183; GONZALEZ GARCIA, LUIS ANTONIO, Carnet No. 3315675; JUAREZ LORENZANA, JULIO WERNER, Carnet No. 3411071; GARCIA CUX, LORENA IVONNE, Carnet No. 3411419; LOBO CASTILLO, EDGAR ROBERTO, Carnet No. 3411589; COTTO STREMS, INGRID, Carnet No. 3411657; POROJ GOMEZ, MARIA LUISA, Carnet No. 3411670; CRUZ GARCIA, RUDY ERICK, Carnet No. 3411692; DAVILA CALDERON, FRANCISCO ERNESTO, Carnet No. 3411744; BORRAYO DIAZ, EDGAR ARTURO, Carnet No. 3411775; SUAREZ BENDFELT, MARIO ROBERTO, Carnet No. 3412942; ACEVEDO LISSETTE, INGRID M., Carnet No. -- 3413471; AYALA GARCIA, LUIS ENRIQUE, Carnet No. 3415708; CASTILLO LOPEZ, IRMA ILEANA, Carnet No. 3415726; VICENTE BARRIOS, ISAURO KASYUS F., Carnet No. 3415730; ORTIZ HERRERA, JORGE LUIS, Carnet No. 3415739; VELASQUEZ ORELLANA, RONALD EMILIANO, Carnet No. 3415752; MONJES ANGELES, JOSE FRANCISCO, Carnet No. 3415810; ARROYAVE MORALES, ZULLY VERONICA, Carnet No. 3415819; ALCANTA-GODOY, MARIA ELENA DEL R., Carnet No. 3415821; CHAVEZ QUIÑONEZ, VICTOR HUGO, Carnet No. 3415907; LORENTI MARROQUIN, JUAN CARLOS, Carnet No. 3415909;--

FONSECA FURLAN, INGRID LORENA, Carnet No. 3416935; MARCOS DIAZ, SANDRA LIS--
BETH, Carnet No. 3430383; VALDEZ MELCHOR, CLARA LUZ, Carnet No. 8510052; LO-
PEZ HURTARTE, MIRIAM ELIZABETH, Carnet No. 8512097; SUMALE POLANCO, LILIAN -
CRISTINA, Carnet No. 8512129; CARDONA ANDRADE, GLORIA LORENA, Carnet No. ---
8512137; LORENTI COLON, JUAN RAMON, Carnet No. 8512252; GUERRA CASTANEDA, ---
JAIME AROLDO, Carnet No. 3512301; RAMIREZ CAMARGO, RUBEN ESTUARDO, Carnet ---
No. 8512338; FLORES DOMINGUEZ, FERNANDO RODRIGO, Carnet No. 8512365; MORALES
ARAGON ERICK ALBERTO, Carnet No. 3512374; GARCIA DEL CID, JOSE RAFAEL, Car-
net No. 8512531; CAMPOS RIVERA, INGRID ROSINA, Carnet No. 8512561; MARTINEZ
CASTRO, RONY ARMANDO, Carnet No. 8515470; POSADAS RUIZ, SOFIA LETICIA, Car-
net No. 8515486; LOPEZ LEIVA, HUGO LEONARDO, Carnet No. 8610022; VILLALOBOS
CHAVEZ, SEFORA DEL CARMEN, Carnet No. 8610780; ARRAZOLA PANIAGUA, YURI ARMAN
DO, Carnet No. 8611625; MOTTA ROLDAN, EDDY DAGOBERTO, Carnet No. 8612898; --
QUEVEDO VELASQUEZ, INGRID, Carnet No. 8612904; OCHOA J. VICTOR MANUEL, Car-
net No. 8612920; AQUINO, FLORA DE JESUS, Carnet No. 8612927; CORTEZ BENDFELD,
CLAUDIA ISABEL, Carnet No. 8612929; ROJAS SANCHEZ, JULIO SERGIO, Carnet No.-
8612949; SILVIA MUÑOZ, JULIO ENRIQUE, Carnet No. 8612958; PELAEZ COBAR, NIL-
SA MAGALI, Carnet No. 8612962; SALAZAR DUARTE, HAYDEE, Carnet No. 8612966; -
PIVARAL MONTENEGRO, RUTH BELINDA, Carnet No. 8612969; REYES MAZA, JUAN CAR-
LOS, Carnet No. 8613029; PEREZ JORDAN, ADOLFO ENRIQUE, Carnet No. 8613033; -
HERNANDEZ FOLGAR, RICARDO, Carnet No. 8613036; MEIVA LAM, LLOYD, Carnet No.
8613046; CALDERON SANCHEZ, HECTOR RENE, Carnet No. 8613047; PATZAN VIDAL, --
CARLOS FERNANDO, Carnet No. 8613100; RIVAS B. EDDY MYNOR, Carnet No. 8613110;
RECINOS MORALES, JULIO CESAR, Carnet No. 8613139; MARROQUIN RODRIGUEZ, MIGUEL
ANGEL, Carnet No. 8613140; DIAZ AVALOS, LUIS ALFREDO, Carnet No. 8613163; --
SIERRA DIAZ, RITA I., Carnet No. 8613164; GUZMAN HACUSSLER, JORGE EDUARDO, -
Carnet No. 8613168; GONZALEZ NICOLAU, LUIS UBALDO, Carnet No. 8613174; ARGUE
TA M. A., PATRICIA, Carnet No. 8613222; RAMIREZ CULAJAY, SAMUEL, Carnet No.
8613321; VELASQUEZ PINETTA, SERGIO E., Carnet No. 8613331; DE LEON CASTANEDA

KARLA IVETTE, Carnet No. 8613406; MOLINA CRUZ, JUAN JOSE, Carnet No. 8613440;
CONCUA CAAL, VICTOR MANUEL, Carnet No. 8613447; REVOLCIO ESPAÑA, LILIAN ELI
ZABETH, Carnet No. 8613479; JUAREZ SANCHEZ, BYRON VICENTE, Carnet No. 8613553;
MARROQUIN, MILDRED P., Carnet No. 8613631; GONZALEZ TERET, JULIO FRANCISCO,
Carnet No. 8613691; BAMACA POJOY, HECTOR RICARDO, Carnet No. 8613760; BARNO-
YA PEREZ, MARGARITA, Carnet No. 8613767; FERNANDEZ ORTIZ, JAIME OBDULIO, Car-
net No. 8613930; QUIÑONEZ CASTELLANOS, ANGEL SANTIAGO, Carnet No. 8614058; --
AMBROCIO ZAMORA, BONIFACIO DE JESUS, Carnet No. 8615450; MAKEPEACE GODOY, --
SILVIA MARITZA, Carnet No. 8615465; BARRERA ARRIOLA, LESBIA LISSETTE, Carnet
No. 8615758; CONTRERAS ECHEVERRIA, EDGAR A., Carnet No. 8615954; SALAZAR SA-
GASTUME, JUAN ANTONIO, Carnet No. 8616089; FIGUEROA BARRERA, CARLOS WILFREDO,
Carnet No. 8616723; BARRENO MALDONADO, MARVIN EDUARDO, Carnet No. 8630987; --
LOU VEGA, JOSE EDUARDO, Carnet No. 8711583; HERRERA FUNES, EMMY LISBETH, Car-
net No. 8712429; ESPAÑA NAJERA, HENRY AMADEO, Carnet No. 8712431; HERNANDEZ
SI, JESEN AVISHAI, Carnet No. 8712447; FLORES PAZ, ANA GUISSELA, Carnet No.-
8712449; RECINOS FLORES, ESTUARDO, Crnet No. 8712450; GONZALEZ ROBLES, JORGE
MARIO, Carnet No. 8712452; GALVEZ TRABANINO, BYRON ESTUARDO, Carnet No. ----
8712457; NAVARRO RAMIREZ, CESAR CVIDIO, Carnet No. 8712458; VARGAS JUAREZ, --
ALEJANDRO, Carnet No. 8712470; VIDEZ BARRERA, GABRIEL EDUARDO, Carnet No. --
8712494; PAREDES HERNANDEZ, MAYRA NOHEMY, Carnet No. 8712496; AVILA AGUILAR,
CARLOS HUMBERTO, Carnet No. 8712503; PINEDA CABALLEROS, HECTOR EDUARDO, Car-
net No. 8712507; MONTEMNEGRO ALVAREZ, CLAUDIA LORENA, Carnet No. 8712512; MA-
GARIÑO JUAREZ, JORGE RODOLFO, Carnet No. 8712531; LUNA TORON, SERGIO ANTONIO,
Carnet No. 8712532; FERNANDEZ HERRERA, GUILLERMO ARTURO, Carnet No. 8712547;
MATIAS ALVAREZ, MARITZA LISETH, Carnet No. 8712590; URBINA MORALES, ANTONIO
ENRIQUE, Carnet No. 8712596; ROSASSOTO, MARIO, Carnet No. 8712620; GIRON SO-
LORIZANO, CELMA EDITH, Carnet No. 8712629; KESTLER FLORES, RODOLFO ESTUARDO,-
Carnet No. 8712643; PALENCIA ROBLES, CLAUDIA LIZET, Carnet No. 8712678; TO-
RRES HERRERA, IRMA LETICIA, Carnet No. 8712682; DE LEON ORTIZ, ILMA LORENA,-

Carnet No. 8712690; GARCIA CATALAN, LUIS ALBERTO, Carnet No. 8712704; GOMEZ BARRERA, CARLOS LEONEL, Carnet No. 8712799; VELASQUEZ LOPEZ, OSCAR ESTUARDO, Carnet No. 8712975; MATIAS LOPEZ, LESLY HALDE, Carnet No. 8712992; CANCINOS LOPEZ, SAUL FERNANDO, Carnet No. 8713004; CRUZ WOLTKE, ESTUARDO, Carnet No. 8713101; CHAVEZ CHEVES, KARLA PAMELA, Carnet No. 8713721; GONZALEZ, ELWIN - RENE, Carnet No. 8714135; ARROYO VEGA, JOSE FERNANDO, Carnet No. 8716022; -- FERNANDEZ MORALES, MARLON GIOVANNI, Carnet No. 8716023; HERNANDEZ GIRON, HU-BERTH ALEXANDER, Carnet No. 8716030; AJA VILLASEÑOR, PERLA ADELA, Carnet No. 8716101; OLIVARES LOPEZ, AUGUSTIN, Carnet No. 8716108; ZAMBRANO LOPEZ, ANA - DOLORES, Carnet No. 8812502; CARLOS GONZALEZ, MARIA WALESKA, Carnet No. --- 8812511; PALENCIA ESTRADA, MYRNA ELIZABETH, Carnet No. 8812515; GUERRA ARRI-VILLACA, OSCAR HUMBERTO, Carnet No. 8812528; MARROQUIN LOPEZ, LIGGIA CAROLINA, Carnet No. 8812561; ALVAREZ PINEDA, EVA CRISTINA, Carnet No. 8812570; -- CASASOLA CONTRERAS, JOSE GILBERTO, Carnet No. 8812576; VELASQUEZ GOMEZ, LUIS EDUARDO, Carnet No. 8812583; GONZALEZ MONTEMNEGRO, REBECA, Carnet No. 8812585; MENDEZ DEBORA ADALGISA, Carnet No. 8812587; DE LA VEGA HERRERA, SOFIA ALEJANDRA, Carnet No. 8812589; JUAREZ CABRERA, KARLA JANINE, Carnet No. 8812613; -- RODAS ACEVEDO, LIGIA MA., Carnet No. 8812632; DE LEON BERREONDO, VILMA ORALIA, Carnet No. 8812655; MENES HERNANDEZ, MANUEL ALEJANDRO, Carnet No. --- 8812656; RIVERA ROSALES, JULIO ROBERTO, Carnet No. 8812672; ARELLANO ALVAREZ, KLELIA MERCEDES, Carnet No. 8812673; ZAMORA RECINOS, RUBEN BENEDICTO, Carnet No. 8812674; SAJCHE CARDONA OSCAR JOSE, Carnet No. 8812690; BARDALES CERIN, JUAN CARLOS, Carnet No. 8812691; SOMOZA ESCOBAR, MARCO AURELIO, Carnet No. --- 8812693; RUIZ PELLEGRIN, EDGAR GABRIEL, Carnet No. 8812713; SAENZ CASTILLO, -- HELBERT RODOLFO, Carnet No. 8812717; ZELADA RIVERA, DANIEL, Carnet No. 8812720; DE LEON GALVEZ, JOSE ERNESTO, Carnet No. 8812721; OROZCO GARCIA, ANA BEATRIZ, Carnet No. 8812728; SARTI MONROY, OSCAR OCTAVIO, Carnet No. 8812742; CALDERON JAUREGUI, EDGAR ROBERTO, Carnet No. 8812744; NAVAS MEJIA, LORNA RENATA, -- Carnet No. 8812765; MORATAYA MOLINO, VILMA IVETTE, Carnet No. 8812767; CON---

TRERAS ROLDAN, INGRID LORENA, Carnet No. 8812768; RECINOS GODOY, ILMA LUZ, — Carnet No. 8812769; FLORES CEREZO, VERA SUSSELL, Carnet No. 8812770; PEREZ — GARCIA SERGIO GIOVANNI, Carnet No. 8812772; HERNANDEZ, JOSE ISRAEL, Carnet — No. 8812777; CHOC MARTINEZ, CARMEN YOLANDA, Carnet No. 8812778; NUFIO GONZALEZ, KARLA DEYANIRA, Carnet No. 8812782; GUERRERO PINEDA, EDDY ALBERTO, Carnet No. 8812784; BORRAYO MORALES, EDGAR ERNESTO, Carnet No. 8812787; REYES — HERNANDEZ, JORGE ANIBAL, Carnet No. 8812790; HERNANDEZ MANCILLA, RAMON, Carnet No. 8812795; POL VELASQUEZ DALCY ELAINE, Carnet No. 8812800; PANIAGUA — GONZALEZ, MIGUEL ANGEL, Carnet No. 8812802; CORDON ROQUE, MONICA ARLENY, — Carnet No. 8812803; BAUTISTA ENRIQUEZ, MARCO VINICIO, Carnet No. 8812837; — GODINEZ ESCOBAR, INGRID ANGELICA, Carnet No. 8812839; PERALTA BARIENTOS, — MARA LORENA, Carnet No. 8812849; DELGADO CATALAN, CLAUDIA LORENA, Carnet — No. 8812850; MARTINEZ BERDUCIDO, MARIO ARNOLDO, Carnet No. 8812875; IBANEZ HERNANDEZ, ILLIANA JUDITH, Carnet No. 8812879; ORTIZ CORZO, JORGE LUIS, Carnet No. 8812888; FLORES VALENCIA, SIDIA DOKALINA, Carnet No. 8812893; HERREA GAMARRO, GUSTAVO ADOLFO, Carnet No. 8812902; RODAS ARREAGA, MARIA ANA ROSA, Carnet No. 8812908; GARCIA JUAREZ, BYRON ARTURO, Carnet No. 8812915; — DEL CID DEL CID, FRANCISCO JAVIER, Carnet No. 8812928; CUETO RIVAS, JUAN — GUILLERMO, Carnet No. 8812961; SALDAÑA QUINTO, LUIS FERNANDO, Carnet No. — 8812969; LEIVA DEL CID BOYRON LAURENCE, Carnet No. 8812974; MERIDA, MARIO RENE, Carnet No. 8812977; PEREZ CARCAMO, ALMA JUDITH, Carnet No. 8812981; — GOMEZ SANCHEZ, ISMAEL, Carnet No. 8813011; GODINEZ MORALES, SAYDA VIRGINIA, Carnet No. 8813024; FRANCO FRANCO, YADIRA EUNICE, Carnet No. 8813038; HIDALGO MOLINA, OSNI RODOLFO, Carnet No. 8813040; BOJORQUEZ GUERRA, BYRON ELEAZAR, Carnet No. 8813046; MUNDO DIAZ, JORGE LEONEL, Carnet No. 8813059; MONZON SAMAYOA, LAURA BEATRIZ, Carnet No. 8813065; CHAVEZ HERNANDEZ, BLANCA LUCIA, Carnet No. 8813088; PANIAGUA GONZALEZ, XEILA ANAHI, Carnet No. 8813095; CARRANZA ENRIQUE, AXEL RUBEN, Carnet No. 8813900; CHANAX MORALES, ALLVIN GERARDO, Carnet No. 8816362; TOLEDO PAZ, ALEJANDRO ENRIQUE, Carnet No. 8816363;

MONROY CASTILLO, CLAUDIA SKARLETH, Carnet No. 8816365; LEON IXCOY, CARLOS, -- Carnet No. 8816372; ROSSAL OLIVA, LUIS PEDRO, Carnet No. 8816375; ALBUREZ - GARCIA, JOSE CARLOS, Carnet No. 8816383; MORALES VILLALTA, MIGUEL ESTUARDO, Carnet No. 8816394; LEMUS CRUZ, ROSMERY MAGALY, Carnet No. 8816436; ROBLES RECINOS, JULIA BETZABE, Carnet No. 8816439; DE LEON BORGE, JOSE RODOLFO, -- Carnet No. 8816442; CABRERA AGUIRRE, SILVIA IVETTE, Carnet No. 8816473; RODRIGUEZ PORTILLO, JUAN CARLOS, Carnet No. 8816475; GARCIA ESCOBAR, FRANKLIN LEONEL, Carnet No. 8816602; NUÑEZ RAMIREZ, EVA MORAMAY, Carnet No. 8816666; NORIEGA DIAZ, GUILDO HAROLDO, Carnet No. 8816954; PEREZ DE LEON ERIKA - LISSETTE, Carnet No. 8912769; PALENCIA PALENCIA, MILTON NORBERTO, Carnet No. 8912876; GODINEZ GUZMAN, JUAN GERARDO, Carnet No. 8912894; RODRIGUEZ -- ANAYA, MIGUEL RENE, Carnet No. 8912910; SANTOS RUANO, MIRNA ROXANA, Carnet No. 8912919; JUAREZ VALLADARES, GIOVANNI ANTONIO, Carnet No. 8912941; ORELLANA VALLE, LUIS ARTURO, Carnet No. 8912981; MONTERROSO LOBOS, MAYRA LUCRECIA, Carnet No. 8913015; CASTAÑEDA LEMUS, CANDIDA LISSETTE, Carnet No. -- 8913035; ALAS GORDILLO, CATIA VERONICA, Carnet No. 8913042; ABAD CORONADO, -- LUZ ANGELICA, Carnet No. 8913044; SANTIZO CARRILLO, GLORIA JEANETTE, Carnet No. 8913045; PINEDA LPEZ NATALIA, Carnet No. 8913047; IZQUIERDO RODRIGUEZ, GILDA LORENA, Carnet No. 8913061; RUANO MUÑOZ, KARINA JUDITH, Carnet No. -- 8913075; BARRIOS GUZMAN, ROLANDO JIOVANI, Carnet No. 8913076; RAMIREZ RODRIGUEZ GLADYS PATRICIA, Carnet No. 8913098; SALAZAR FUENTES BRENDA JUDITH, -- Carnet No. 8913119; SANDOVAL VILLATORO, SARA ELIZABETH, Carnet No. 8913124; DE LEON ZEA, LUIS CARLOS, Carnet No. 8913148; BARILLAS OCHOA, DORA SAMANTA, Carnet No. 8913158; PEREZ CARRANZA, MILVIA MARIBEL, Carnet No. 8913160; JOAQUIN CASTILLO, TANIA ARACELY, Carnet No. 8913162; MONTERROSO QUIÑONEZ, NELLY LILIANA, Carnet No. 8913164; JEREZ ESCOBAR, DEBORA LUCRECIA, Carnet No. 8913167; HERNANDEZ MORALES, ANA KARINA, Carnet No. 8913213; AGUILAR LUCERO, YADIRA IRASEMA, Carnet No. 8913216; MOLINA HERNANDEZ, OLGA JEANETTE, Carnet No. 8913227; ECHEVERRIA PATZAN, RAUL ESTUARDO, Carnet No. 8913243; DE LEON

PEREZ, WERNER RAUL, Carnet No. 8913244; MELENDEZ REYES MONICA XIOMARA, Carnet No. 8913246; VARGAS AYALA, MARA EUGENIA, Carnet No. 8913262; VILLEDA SALAZAR, RAFAEL MAURIZIO, Carnet No. 8913287; ARCHILA MARTINEZ, ESTER MIREYA, Carnet No. 8913304; MORALES SURUY, ILSE LORENA, Carnet No. 8913333; BERGanza GUERRERO, ALFREDO JOSE, Carnet No. 8913350; ZETINA LOPEZ, ALFONSO, Carnet No. 8913374; SUQUEN SAQUEC, AXEL MANUEL, Carnet No. 8916894; CHOW KWAN SANDRA YUEN SHAN, Carnet No. 8916875; VILLAFUERTE BARRERA, SELFIDO VILFIDO, Carnet No. 8912826.

2.1.8 Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 120-90, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de cinco Electores Estudiantiles de Rector por parte de la Facultad de Agronomía. Habiéndose establecido la mayoría absoluta requerida por la ley, y dado cumplimiento a los artículos 11, 16, 17, 18 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 83, 85, 87, 89, 100 de los Estatutos de la misma; y 3, 7, 9, - 46, 49, 50, 51, 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDÓ: Declarar electos ELECTORES DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA POR PARTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA, a los siguientes estudiantes: ROMEO EULER PACAY, Carnet No. 83-17698; ANA RENEE ABRIL BENITEZ, Carnet No. 82-10438; EFRAIN MORALES RAMIREZ, Carnet No. 83-13212; - EDGAR DANILO COLINDRES BRACAMONTE, Carnet No. 83-10277; GABRIEL AMADO ROSALES VASQUEZ, Carnet No. 89-13459.

2.1.9 Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 98-90, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocal Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía. Habiéndose establecido la mayoría absoluta requerida por la ley, y dado cumplimiento a los artículos 11, - 40, 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 99,-

102 de los Estatutos de la misma, y 26 y Capítulos VIII y IX del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar ELECTO VOTACIONAL QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA, al estudiante MARCO TULIO SANTOS ALBIZUREZ, Carnet No. 8813116.

TERCERO: Informe del Director General Financiera en relación a asignaciones pendientes de entregar por parte del Gobierno de la República

El Director General Financiero, Lic. Alfredo Morales Taracena, informó que de las nueve asignaciones por entregar por parte del Gobierno de la República a la Universidad de San Carlos de Guatemala, se tiene información que en la presente semana solamente se entregará una asignación. Lo anterior genera problemas para la Universidad ya que hay dificultades para poder pagar sueldos - del mes de mayo, los complementos de los salarios correspondientes a los meses de abril y mayo, a la Empresa Eléctrica, a la que se le adeuda la suma de Q.107,000.00, a proveedores y al Plan de Prestaciones. Consulta al Consejo Superior Universitario las acciones a seguir a efecto de poder cumplir con las obligaciones antes mencionadas, manifestando que de alguna manera se tendrá que dejar de cumplir con unas para cumplir con otras. El Consejo Superior Universitario, luego de escuchar el informe del Lic. Morales Taracena, - ACORDO: Modificar el punto TERCERO Acta No. 19-90, y por consiguiente, facultar a la Dirección General Financiera para que haga una programación tentativa respecto a la forma como se van a hacer los diferentes pagos de conformidad con los siguientes criterios: a) La Dirección General Financiera deberá hacer el esfuerzo para pagar los sueldos correspondientes al mes de mayo, la obligación que se tiene con la Empresa Eléctrica y, con el excedente pagar, - lo que le corresponde al Plan de Prestaciones. b) Manifestar que el complemento de los meses de abril y mayo, deberá pagarse a la mayor brevedad posible en el momento en que se tengan los recursos correspondientes.

CUARTO: Solicitud de ampliación del Contrato Administrativo No. 002-89 a favor de la Empresa Constructora DICALCO, S.A.

El Consejo Superior Universitario conoció el Dictamen No. 71-90, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de ampliación al Contrato Administrativo No. 002-89, a favor de la Empresa Constructora DICALCO, S.A. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDÓ: 1o. Solicitar a la División de Servicios Generales que presente un informe detallado de las razones por las cuales se está solicitando la ampliación del monto que asciende a Q.16,823.50, por trabajos adicionales a los contratados originalmente en el edificio del Bufete Popular de la Universidad de San Carlos. 2o. Solicitar a la Comisión que está analizando los problemas económicos por los que atraviesa la Universidad de San Carlos, que emita dictamen respecto a esta solicitud presentada por la División de Servicios Generales. 3o. Solicitar dictamen a la Facultad de Ingeniería respecto a la procedencia de la ampliación del monto que está requiriendo la División de Servicios Generales.

QUINTO: Ante-proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Oficina Técnica de Evaluación y Promoción del Personal Docente, OTEP

El Consejo Superior Universitario conoció la Ref. DIGA No. 625-89 por medio de la cual la Directora de la Dirección General de Administración envía el ante-proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Oficina Técnica de Evaluación y Promoción del Personal Docente, OTEP, que le fuera solicitado por este Consejo en el Punto Cuarto del Acta No. 78-88. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDÓ: Trasladarla a la Comisión Revisora de Reglamentos, para que emita dictamen.

SEXTO: Solicitud de Reclasificación presentada por el Ing. Agr. René Leonel Cruz Romero

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud presentada por el Ing. Agr. René Leonel Cruz Romero, Asistente del Herbario de la Facul

tad de Agronomía, para que este Organismo revise su solicitud de reclasificación a Profesional Laboratorista II, ya que la Junta Universitaria de Personal declaró improcedente la impugnación que presentara ante dicha Junta. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDÓ: Declarar IMPROCEDENTE - la solicitud presentada por el Ing. Agr. RENE LEONEL CRUZ ROMERO, en virtud de que el Estatuto de Relaciones Laborales de la Universidad de San Carlos, establece que las resoluciones de la Junta Universitaria de Personal son definitivas, salvo el caso de destitución o despido indirecto.

SEPTIMO: Donación de bien inmueble a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que desea hacer la Licenciada ELSA DE JESUS DIAZ BONILLA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Prov. No. 099-90 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la donación de un bien inmueble - que a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, desea hacer la Licenciada ELSA DE JESUS DIAZ BONILLA; y al respecto ACORDÓ: 1o. Aceptar y agradecer a la Licenciada ELSA DE JESUS DIAZ BONILLA, la donación que hace a la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con destino al Centro Regional Universitario de Sur-Oriente, de una fracción de 3,673.96 metros cuadrados de extensión superficial de la finca rústica inscrita en el Registro General de la Propiedad con Número 519, Folio 64, del Libro 7o. de Jalapa-Jutiapa, que consiste en terreno denominado El Molino, ubicado en el barrio Chipilapa, de la ciudad de Jalapa. 2o. Facultar al señor Rector para que como representante legal de la Universidad de San Carlos, comparezca a suscribir la Escritura Pública correspondiente.

OCTAVO: Consulta de la División de Administración de Personal en relación a la solicitud de incremento general en el horario del personal docente de la Escuela de Ciencias de la Comunicación

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Ref. DAP.S.156-90, en la cual la División de Administración de Personal plantea a este Organismo -

diversas consultas en relación a la solicitud de incremento general en el horario del personal docente de la Escuela de Ciencias de la Comunicación. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Trasladarlo a la Comisión de Asuntos no Previstos del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, para que emita dictamen.

NOVENO: Solicitud de la señora MARIA CRISTINA JUAREZ DE CASTELLANOS, Oficinista III de la Editorial Universitaria

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud presentada por la señora MARIA CRISTINA JUAREZ DE CASTELLANOS, para que la Universidad de San Carlos le otorgue prestaciones laborales, en virtud de haber sufrido un accidente automovilístico. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Trasladarlo a la Comisión de Asuntos Laborales para que informe detalladamente a este Consejo sobre la situación de la señora MARIA CRISTINA JUAREZ DE CASTELLANOS.

DECIMO: Proyecto de Reglamento para la Contratación del Profesor Visitante

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el proyecto de Reglamento para la Contratación del Profesor Visitante, presentado por el Dr. José de Jesús Castro Umaña y el Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, y al respecto - ACORDO: Ic. Aprobar los siguientes artículos del REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DEL PROFESOR VISITANTE: CAPITULO I. FUNDAMENTO LEGAL Y DEFINICION: - ARTICULO 1. El reglamento para la contratación del profesor visitante tiene su fundamento legal en lo que estipulan el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Artículos 9, 11, 25, 31, 32, 39,- inciso 77.5 del artículo 77 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica y en las resoluciones del Consejo Superior Universitario, contenidas en los puntos TERCERO, Acta N°. 66-89 y QUINTO del Acta N°. 11-90. CAPITULO II. DEL TRAMITE DE LA CONTRATACION. ARTICULO 3. Para poder contratar

a un profesor visitante es necesario que previamente a cada contratación y con la debida anticipación se haya convocado a concurso de oposición la prestación del servicio y que dicho concurso haya sido declarado desierto. ARTICULO 4.

La persona a contratar como profesor visitante será calificada por el Jurado de los Concursos de Oposición de la unidad jerárquica mayor de administración académica en donde la persona a contratar prestará sus servicios en una Unidad Académica o Centro de Investigación, poniendo énfasis en la capacidad pedagógica o capacidad en investigación, según sea el caso. ---

ARTICULO 5. La documentación de mérito deberá incluir entre otros, las justificaciones y propuestas del Órgano de Dirección de la Unidad Académica o Centro de Investigación; el curriculum vitae y constancias en las que se demuestre su formación y experiencia científica, tecnológica o humanística en el campo específico del conocimiento para el cual se requieren sus servicios así como el permiso de trabajo en el caso de extranjeros. En el caso de los graduados en universidades privadas de Guatemala, deberá presentar constancia de ser Colegiado Activo. ARTICULO 6. Con el visto bueno del Jurado de Oposición el Órgano de dirección de la Unidad Académica o Centro de Investigación, solicitará al Consejo Superior Universitario la contratación del profesor visitante, justificando plenamente la necesidad de contratar a esa persona en especial y definiendo pormenorizadamente sus atribuciones. -----

ARTICULO 7. El salario del profesor visitante no podrá ser mayor que el que corresponde al Profesor Titular II. ARTICULO 9. La contratación del profesor visitante se hará por seis meses según sea el régimen de la Unidad Académica o Centro de Investigación, quedando el profesor sujeto a los procedimientos de evaluación. ARTICULO 10. El tiempo máximo que una misma persona puede trabajar en la Universidad de San Carlos como profesor visitante es de tres años, siempre que sea bien evaluado. 2o. Respecto a los artículos 2, 3 y del 11 al 17, del proyecto de Reglamento para la contratación del Profesor Visitante, solicitar dictamen a la Dirección de Asuntos Jurídicos, debiendo-

lo presentar en la próxima sesión del Consejo Superior Universitario.

DECIMO PRIMERO: Solicitud del Director del Departamento de Registro y Estadística para ampliar el plazo de entrega de documentos de estudiantes de primer ingreso

El Consejo Superior Universitario conoció la Ref.DRE.133-90, del Departamento de Registro y Estadística, en el cual el señor Director solicita autorización para ampliar el plazo para la entrega de documentos que se encuentran pendientes en las fichas de los estudiantes de Primer Ingreso del Ciclo Académico 1990; y al respecto **ACORDO:** Acceder a lo solicitado por el Director del Departamento de Registro y Estadística y por consiguiente, conceder una dispensa de sesenta días más, para la entrega de documentos pendientes en las fichas de estudiantes de Primer Ingreso del Ciclo Académico 1990.

DECIMO SEGUNDO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

12.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:50): Dr. Héctor Aguilar Staackmann, Dr. Federico Richter Martínez, Lic. Gilberto Batres - Paz, Dr. Norman Aquino Esteban, Arq. Marco Antonio Rivera, Ing. César Augusto Fernández Fernández, Lic. José Norberto Villatoro Lemus, Ing. Agr. Edil - René Rodríguez Quezada, Lic. Ronan Arnoldo Roca Menéndez, Lic. Pedro Telmo Villatoro Reyes, Dr. José de Jesús Castro Umaña, Prof. David Ruano Lemus, -- Br. Elmer Vosbelí Mérida Méndez, Br. Elmer Alberto López Rodríguez, Lic. Alfredo Morales Taracena, Lic. José Luis Aguilar Méndez, Lic. Héctor Adolfo Ci fuentes Mendoza.

12.2 Luego llegaron: Br. Pablo Enrique Palomo Robles (10:00); Br. Carlos Enrique Arturo Roca Jerez (10:00); Lic. Cipriano Francisco Soto Tobar (10:10); Lic. Eleazar Augusto Monroy Mejía (10:10); Dra. Amalia Geraldine Grajeda --- Bradna (10:10); Lic. Milton Warren Ellis Herrarte (10:10); Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill (10:25); Br. Marco Vinicio García Urbina (10:30); Ing. Artu-

ro Pazos Sosa (10:40); Ing. Jorge Mario Morales González (10:45); Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana (11:00); Ing. Agr. Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz (11:00); Dr. Edgar Rodolfo De León Barillas (11:25); Dr. Jorge Solares Aguilar (11:25); Br. Rafael Antonio Villegas Loyo (12:25).

12.3 Se excusaron por no asistir a la sesión: Lic. Roderico Segura Trujillo, Dr. Rafael Eduardo Barrios Flores.

Se dio por terminada la sesión, siendo las dieciseis horas, del mismo día, - en el mismo lugar, haciendo constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.



HACM/oom